



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



JÓVENES INNOVADORES

CONVOCATORIA 2019



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 29 marzo 2019

CIERRE: 29 abril 2019



BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS	4
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	5
2.3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR.....	5
2.4.	CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.....	5
2.5.	CONSULTAS.....	8
2.6.	PROCESO DE POSTULACIÓN	8
3.	ETAPA N° 1: POSTULACIÓN PRE- PROYECTO.....	10
3.1.	POSTULACIÓN	10
3.2.	ADMISIÓN	10
3.3.	EVALUACIÓN	11
3.4.	SELECCIÓN DE LOS PRE-PROYECTOS.....	12
4.	ETAPA N° 2: CAPACITACIÓN Y POSTULACIÓN PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR.....	13
4.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN.....	13
4.2.	POSTULACIÓN DEL PROYECTO	13
4.3.	ADMISIÓN	14
4.4.	EVALUACIÓN	15
4.5.	ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	16
5.	ETAPA N° 3: EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	18
5.1.	NEGOCIACIÓN	18
5.2.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN.....	18
6.	ANEXOS.....	24
	ANEXO 1: Ítems de gastos financiables.....	24
	ANEXO 2: Formato presentación del pre- proyecto.....	26
	ANEXO 3: Formato presentación de proyecto.....	42
	ANEXO 4: Glosario de términos	68

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

1. Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
2. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
3. Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
4. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Dentro de estas líneas de acción se encuentra el Programa de Formación para la Innovación, que tiene por propósito desarrollar en los actores del sector agrario, agroalimentario y forestal nacional, conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, en las diferentes etapas de la vida.

2. BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Los desafíos que enfrenta el sector agrario, agroalimentario y forestal, son diversos y amplios, especialmente en materia ambiental, calidad, comercial y económica, frente a lo cual la tecnología juega un rol relevante, al igual que las capacidades de investigación y de innovación que tiene nuestro país.

Sin embargo, enfrentar adecuadamente dichos desafíos requiere incorporar distintas visiones y ámbitos del conocimiento de manera de abordar la complejidad y las diversas dimensiones que configuran las problemáticas sobre las que se debe trabajar, u oportunidades que puede aprovechar el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional.

Asimismo, se ha observado un crecimiento en la cantidad de jóvenes que acceden a la educación superior, técnica y profesional, así como un mayor acceso al proceso de especialización y formación a nivel de posgrado. Esta es una oportunidad para el sector agrario, agroalimentario y forestal ya que, en forma complementaria, los jóvenes presentan un creciente interés por emprender.

En este marco, el trabajo desarrollado por FIA para fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, ha considerado oportuno y necesario generar mecanismos que potencien la incorporación de jóvenes en los procesos de innovación que se están impulsando en el sector. Para ello, la Fundación ha diseñado un instrumento de financiamiento que considera que los jóvenes, en general, no tienen capital propio u otras fuentes de financiamiento para iniciarse con emprendimientos innovadores que tengan un alto componente de riesgo.

A partir de estos desafíos, FIA tomó la iniciativa de apoyar el desarrollo de innovaciones en sus etapas tempranas que estén lideradas por jóvenes formados en distintos ámbitos de conocimiento. Es así que como en el año 2015 la Fundación, en conjunto con el Fondo Newton-Picarte, llevaron a cabo la Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento Innovador, dirigida a jóvenes de entre 18 y 30 años. Como resultado de esta experiencia se capacitó en emprendimiento a jóvenes de diferentes lugares del país y se adjudicaron varios Proyectos de Emprendimiento Innovador.

En los años 2016, 2017 y 2018, FIA continuó con este desafío, sumando más proyectos y cada vez más jóvenes capacitados en emprendimiento innovador.

Es en este contexto, que este año 2019, la Fundación para la Innovación Agraria continuará apoyando a los jóvenes vinculados al sector agrario, agroalimentario y forestal nacional, con una nueva versión de la Convocatoria “Jóvenes Innovadores”.



2.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene los siguientes objetivos: a) incorporar a jóvenes en el ecosistema de emprendimiento e innovación, y b) apoyar el desarrollo de emprendimientos innovadores que tengan un impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Los Proyectos de Emprendimiento Innovador, en adelante, “el proyecto” deben cumplir con las siguientes características:

- Estar liderados por jóvenes chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile, entre 18 y 30 años de edad (nacidos entre el 1 de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 2001).
- Estar liderados por jóvenes de distintos ámbitos del conocimiento (ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales y humanidades, entre otros).
- Abordar problemas y/u oportunidades relevantes para el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional y para las MiPymes (Micro, Pequeña y Mediana empresa).
- Incorporar innovaciones en productos (bienes o servicios), procesos (productivo o de distribución), marketing y/u organizacional.
- Poseer un nivel de incertidumbre asociada a la innovación, considerada desde la creación, mejora, adaptación o validación.
- Poseer un grado de novedad a nivel mundial, nacional, regional y/u organizacional.
- Tener una orientación de mercado y deben generar innovaciones de interés privado o público.
- Considerar, de acuerdo con su naturaleza, el cumplimiento de las normativas y requisitos existentes dirigidos a la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y trabajadoras y la higiene e inocuidad de los productos, según sea el caso. Además de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, los proyectos deberán tener un impacto ambiental positivo o neutro.

2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

2.4.1. Desarrollo en etapas

Esta Convocatoria cuenta con un componente de formación y con un componente de ejecución del proyecto, que se ve reflejado en el desarrollo de sus etapas.

El resumen del proceso de esta convocatoria es el siguiente:

ETAPA 1

POSTULACIÓN

Presentación del pre-proyecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de las presentes Bases.

ADMISIÓN

El pre-proyecto será admitido, solo si cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de las presentes Bases.

EVALUACIÓN

Si el pre-proyecto es admitido, será evaluado conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de las presentes Bases.

SELECCIÓN

Según el resultado de la evaluación, se elaborará un ranking para seleccionar quienes participarán en la actividad de capacitación en emprendimiento innovador (Etapa 2), para lo cual se dispone de un máximo de 25 cupos. FIA se reserva el derecho para destinar hasta 5 cupos para jóvenes que provengan de Desafíos de Innovación Abierta de FIA.

ETAPA 2

CAPACITACIÓN

La capacitación se realizará en Santiago y está programada para el mes de Julio de 2019, será liderada por profesores con vasta experiencia, en temáticas relacionadas con emprendimiento y gestión del negocio.

La capacitación incluye los costos de traslados, alojamiento y alimentación para todos aquellos jóvenes que provengan de regiones. Para aquellos jóvenes que provengan de la Región Metropolitana se considera solo la alimentación.

PRESENTACIÓN ORAL

El último día de la capacitación, el postulante deberá realizar una presentación oral del proyecto, el cual será evaluado, según lo establecido en el numeral 4.1.1 de las presentes Bases.

POSTULACIÓN DEL PROYECTO

Una vez realizada la presentación oral, el postulante tendrá 10 días hábiles para ajustar el proyecto y posteriormente enviarlo conforme a lo indicado en el numeral 4.2.3 de las presentes Bases.

ADMISIÓN

El Proyecto será admitido solo si cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1 de las presentes Bases.

EVALUACIÓN

Si el proyecto es admitido será evaluado conforme a lo establecido en el numeral 4.4 de las presentes Bases.

ADJUDICACIÓN

Los proyectos serán rankeados de acuerdo a los resultados de la evaluación y, serán elegibles aquellos que tengan un puntaje sobre 3,0. FIA se reserva el derecho de adjudicación de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

ETAPA 3

NEGOCIACIÓN

Presentación del pre-proyecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de las presentes Bases.

CONTRATO

Una vez finalizado el proceso de negociación, se procederá a la firma del contrato de ejecución.

EJECUCIÓN

Una vez firmado el contrato se dará inicio a la ejecución del proyecto y podrán ser entregados los aportes financieros comprometidos.

Para la correcta ejecución del proyecto, FIA asignará a un Ejecutivo de Innovación Agraria a cargo de la supervisión y acompañamiento en todo el proceso.

2.4.2. Postulantes

Los proyectos podrán ser presentados por una persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile (debe contar con RUT) cuya edad esté entre los 18 y 30 años inclusive (nacidos entre el 1 de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 2001).

Cada postulante podrá presentar solo un proyecto, en caso contrario, se admitirá solo el último proyecto recepcionado en la plataforma.

El postulante deberá contar con capacidades técnicas y de gestión que le permitan llevar a cabo el proyecto y cumplir con los compromisos establecidos en éste.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes legales de entidades, que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2.4.3. Alianzas para el desarrollo del proyecto

Estas alianzas pueden establecerse en la forma de un asociado, el cual puede ser:

- Persona Natural, mayor de 18 años, nacional o extranjera, que cuente con RUT en Chile.
- Persona Jurídica, nacional o extranjera, con o sin fines de lucro, público o privado, que cuenten con RUT e iniciación de actividades en Chile.

El asociado deberá comprometerse con la ejecución del proyecto, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución. Además, el asociado debe estar detalladamente identificado en el proyecto, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con el postulante.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación del asociado en el proyecto o de solicitar la incorporación de uno o más asociados que estime pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos.

2.4.4. Periodo de ejecución

Los proyectos deberán tener una duración máxima de **24 meses** e iniciar su ejecución a partir del último trimestre de 2019. FIA podrá prorrogar el plazo de ejecución solo en casos justificados.

2.4.5. Condiciones de financiamiento

FIA aportará un cofinanciamiento máximo equivalente al 90% del costo total del proyecto y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 10%, compuesto por aportes pecuniarios y no pecuniarios. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 15 millones de pesos.

La estructura de financiamiento de los proyectos debe cumplir con las siguientes condiciones:

	Aportes
FIA	Máximo \$15.000.000 Hasta 90% costo total
Contraparte (Ejecutor y asociados)	Mínimo 10 % del costo total, compuesto por aportes pecuniario y/o no pecuniario

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del postulante y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización del proyecto.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud, si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas, o bien, si no está relacionado directamente con la ejecución del proyecto.

El detalle de los ítems financiables se encuentra establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

2.5. CONSULTAS

Todas las consultas sobre esta convocatoria se deben hacer por escrito vía correo electrónico a jovenesinnovadores@fia.cl, hasta el 25 de abril de 2019.

2.6. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las postulaciones que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



- “Bases de postulación Convocatoria Jóvenes Innovadores 2019”.
- “Formulario de postulación Etapa 1”, postulación en línea.
- “Formulario de postulación Etapa 2”, disponible en www.fia.cl
- “Instructivo Financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.



3. ETAPA N° 1: POSTULACIÓN PRE- PROYECTO

La etapa 1, corresponde a la postulación del pre- proyecto y posterior selección para participar en una capacitación.

3.1. POSTULACIÓN

3.1.1. Período de postulación

Inicio: **29 de marzo de 2019.**

Término: **29 de abril de 2019** a las 15:00 horas.

3.1.2. Formato del pre- proyecto

En el **Anexo 2** se presenta el formulario de postulación de la Etapa 1, el que debe ser completado en su totalidad, conforme a lo indicado en los siguientes puntos.

3.1.3. Dónde y cómo postular

La postulación deberá realizarse a través de una plataforma de postulación que se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://goo.gl/forms/LwXuSV9KJhRgSI722>

3.1.4. Documentos requeridos para postular

Para esta etapa, el postulante deberá presentar:

- Copia de Cédula de identidad vigente, adjuntada en formato PDF en la plataforma para postular.
- Para el caso de extranjeros, se requiere presentar la Cédula de identidad para extranjeros, adjuntada en formato PDF en la plataforma para postular.

3.2. ADMISIÓN

Ingresarán al proceso de admisión los pre-proyectos que hayan sido postulados a través de la plataforma indicada en el numeral 3.1.3 de las presentes bases, y que cumplan con las condiciones de admisión descritas más adelante.

La decisión sobre la admisión de las postulaciones es inapelable.

Las postulaciones que sean admitidas serán sometidas al proceso de evaluación y selección para participar de la capacitación.

3.2.1. Condiciones de admisión

- Que las postulaciones ingresen en la fecha y hora señalada en el numeral 3.1.1 de las presentes Bases, a través de la plataforma de postulación.

- Que se adjunten todos los documentos solicitados en la plataforma.
- Que el postulante corresponda a una persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile (con RUT), cuya edad esté entre los 18 y 30 años (nacidos entre el 1 de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 2001).
- Que el proyecto esté relacionado con el sector agrario, agroalimentario y/o forestal nacional.
- Que los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el numeral 2.4.5 de las presentes Bases.

3.3. EVALUACIÓN

3.3.1. Proceso evaluación

Fase I: La primera fase consiste en la evaluación individual de cada uno de los pre-proyectos de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes señalados en el numeral 3.3.2 de las presentes Bases. La etapa de evaluación individual de los pre-proyectos será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio de evaluación será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación señalada en el numeral 3.3.2 de las presentes bases. De esta forma, se obtendrá la nota resultado de cada evaluación individual.

Fase II: La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada pre-proyectos, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados en el numeral 3.3.2 de las presentes bases. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de las evaluaciones individuales, estableciendo una nota final que se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de la evaluación individual ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

3.3.2. Criterios de evaluación

PAUTA DE EVALUACIÓN – ETAPA 1	
Criterio de evaluación	%
PROBLEMA	40%
SOLUCIÓN INNOVADORA	40%
VÍNCULO E IMPACTO CON SECTOR AGRARIO (Criterio pertinencia)	
EQUIPO	10%
PLAN DE TRABAJO	10%
TOTAL	100%

3.3.3. Escala de evaluación

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular

Puntaje	Descripción
4	Bueno
5	Muy Bueno

3.3.4. Ranking y puntaje de corte

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización (ranking) de los pre-proyectos, de acuerdo a su nota final de evaluación y las recomendaciones para su selección.

Los pre-proyectos que obtengan un puntaje ponderado inferior a 3,0 no serán recomendadas para su selección por la Dirección Ejecutiva de FIA.

3.3.5. Criterios de desempate

Si al momento de seleccionar los pre-proyectos, se produjera un empate, se seleccionará el pre-proyecto que haya recibido una mayor puntuación en el criterio "Solución Innovadora". En caso de mantenerse el empate, se comparará el siguiente criterio con la mayor ponderación y así sucesivamente. En caso que el empate se mantenga, se seleccionará el pre-proyecto que haya sido enviado con fecha y hora anterior.

3.4. SELECCIÓN DE LOS PRE-PROYECTOS

La decisión sobre la selección de los pre-proyectos es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, de manera inapelable.

La Dirección Ejecutiva podrá establecer recomendaciones al pre-proyecto, las que serán consideradas en la etapa N° 2. Las recomendaciones podrán incluir modificaciones a las postulaciones, tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros.

3.4.1. Comunicación de resultados

Los resultados de esta etapa se comunicarán al postulante mediante carta de selección, no selección o no admisión y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva, durante el mes de junio de 2019.

3.4.2. Aceptación de selección

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de selección, para confirmar su interés de seguir participando en la Convocatoria, la cual debe ser por email al correo jovenesinnovadores@fia.cl.

Si el postulante no envía su declaración de aceptación de condiciones, en el plazo señalado, FIA podrá considerar la postulación como desistida.

Solo una vez que el postulante formalice la aceptación de seguir en el proceso de la convocatoria, podrá participar de la capacitación que se realizará en Julio de 2019, en la ciudad de Santiago.

4. ETAPA N° 2: CAPACITACIÓN Y POSTULACIÓN PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

La etapa 2 corresponde a la realización de la capacitación en emprendimiento, postulación de los proyectos y posterior adjudicación.

Esta capacitación se realizará en Santiago, comenzará el lunes 15 de julio de 2019 y finalizará el día viernes 26 de julio de 2019, considerando clases de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 18:00 horas.

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN

4.1.1. Evaluación de la capacitación

Los postulantes seleccionados realizarán una serie de trabajos orientados a fortalecer sus proyectos. Estos trabajos serán evaluados por los profesores a cargo de la capacitación y, al término de ella, generarán una nota para cada uno de los proyectos, que será considerada en la siguiente etapa de evaluación.

Los criterios de evaluación de la capacitación son:

PAUTA DE EVALUACIÓN CAPACITACIÓN	
Criterio de evaluación	%
TRABAJO 1. HITOS Y RESULTADOS DE LOS PRÓXIMOS 12 MESES	20%
TRABAJO 2. FLUJO DE CAJA DE LOS PRIMEROS 18 MESES.	20%
TRABAJO 3. ANÁLISIS DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN.	15%
TRABAJO 4. MODELO DE NEGOCIO	15%
PRESENTACIÓN FINAL ORAL: CONTENIDO, COMUNICACIÓN Y DISEÑO.	30%
TOTAL	100%

4.1.2. Aprobación de la capacitación

Los postulantes deben tener sobre un 85% de asistencia a la capacitación, responder a todas los trabajos solicitados por el profesor y realizar la presentación oral final, conforme a lo indicado en el transcurso de la capacitación.

4.2. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

Al término de la capacitación, y a la luz de los nuevos conocimientos adquiridos, los postulantes podrán ajustar su proyecto, sin embargo, deberán mantener la naturaleza y/o los objetivos del proyecto original.

4.2.1. Período de postulación

El postulante tendrá hasta el **9 de agosto de 2019 a las 15:00 horas**, para hacer envío de su proyecto, conforme a lo establecido en el párrafo siguiente. Si el postulante no envía el proyecto en el plazo señalado, FIA podrá considerar la postulación como desistida.

4.2.2. Formato Proyecto

En el **Anexo 2** se detalla la información a completar sobre el proyecto que se presentará a FIA. Esta información se deberá completar en su totalidad, conforme a lo indicado en los siguientes puntos.

4.2.3. Dónde y cómo postular

Los proyectos deberán ser presentados en **alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en la oficina central de FIA ubicada en Santiago (Loreley 1582, La Reina).
- Enviadas por correo certificado a la oficina central de FIA ubicada en Santiago. (Loreley 1582, La Reina).

El postulante deberá presentar un sobre que indique el nombre de esta convocatoria. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar original en papel, tamaño carta, del **“Formulario de postulación Etapa 2”**. Disponible en www.fia.cl.
- b) Una copia digital en PDF del **“Formulario de postulación Etapa 2”** con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive.
- c) Una versión digital de la **“Memoria de cálculo del Proyecto”**, formato Excel (ver numeral 4.2.4 de las presentes Bases).

Los proyectos presentados por correo certificado deberán ser enviados, a más tardar, el día **9 de agosto de 2019**. Es responsabilidad del postulante acreditar que el proyecto fue enviado dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

4.2.4. Documentos a presentar

Para esta etapa, el postulante deberá presentar los siguientes documentos junto con el formulario de postulación:

- “Memoria de cálculo del Proyecto”, formato Excel. Este formato se entregará en el transcurso de la capacitación para aquellos jóvenes que hayan sido seleccionados en la etapa N°1.
- Carta de compromiso firmada por cada uno de, el o los asociados, si corresponde, en formato PDF.
- Carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, en formato PDF.

4.3. ADMISIÓN

Ingresarán al proceso de admisión los proyectos que hayan sido postulados conforme a lo indicado en el numeral 4.2.3 y que cumplan con las condiciones descritas más adelante.

Durante el proceso de admisión se revisa que el proyecto se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las presentes Bases Técnicas y Administrativas.

La decisión sobre la admisión de las postulaciones es inapelable.

Las postulaciones que sean admitidas serán sometidas al proceso de evaluación y adjudicación para la ejecución del proyecto.

4.3.1. Condiciones de admisión

- Que las postulaciones ingresen en la fecha y hora señalada en el punto 4.2.1 de las presentes Bases.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el numeral 4.2.4 de las presentes Bases.
- Que el postulante corresponda a la misma persona que postuló en la primera etapa.
- Que el postulante haya aprobado la capacitación, conforme a lo establecido en el punto 4.1.2 de las presentes Bases.
- Que el proyecto esté relacionado con el sector agrario, agroalimentario y/o forestal nacional.
- Que los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el numeral 2.4.5 "Condiciones de Financiamiento".

4.4. EVALUACIÓN

4.4.1. Proceso evaluación

Cada proyecto será evaluado en forma individual de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes señalados más adelante. La evaluación individual de los proyectos será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual, la cual pondera un 60% de la nota final, y la nota obtenida por el postulante durante la capacitación ponderará un 40% de la nota final.

4.4.2. Criterios de evaluación

PAUTA DE EVALUACIÓN - ETAPA 2	
Criterio de evaluación	%
PROBLEMA	10%
SOLUCIÓN INNOVADORA	10%
VÍNCULO E IMPACTO CON SECTOR AGRARIO	20%
EQUIPO	20%

PAUTA DE EVALUACIÓN - ETAPA 2	
Criterio de evaluación	%
PLAN DE TRABAJO (40%)	
Objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados	15%
Metodología	15%
Carta Gantt y Estructura de costos	10%
TOTAL	100%

4.4.3. Escala de evaluación

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

4.4.4. Ranking y puntaje de corte

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización (Ranking) de los proyectos de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones para su adjudicación.

Los proyectos que obtengan un puntaje ponderado inferior a 3,0 no serán recomendadas para su adjudicación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

4.4.5. Criterios de desempate

Si al momento de seleccionar los proyectos, se produjera un empate, se seleccionará el proyecto que haya recibido una mayor puntuación en el criterio "Plan de trabajo". En caso de mantenerse el empate, se comparará el siguiente criterio con la mayor ponderación y así sucesivamente. En caso que el empate se mantenga, se seleccionará el proyecto cuyo proyecto haya sido enviado con fecha y hora anterior.

4.5. ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La decisión sobre la adjudicación de los proyectos es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a los proyectos tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, un proyecto calificado como "aprobado con condiciones", estará sujeto a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por la Dirección Ejecutiva de FIA para su adjudicación final.

4.5.1. Comunicación de resultados

Los resultados de esta etapa se comunicarán al postulante mediante carta de no admisión, no adjudicación o de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva, durante el mes de septiembre de 2019.

4.5.2. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de adjudicación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar el proyecto adjudicado en las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva.

Si el postulante no envía la carta o correo electrónico de confirmación de su interés en el plazo antes señalado, FIA podrá considerar el proyecto como desistido.

5. ETAPA N° 3: EJECUCIÓN DE PROYECTOS

La etapa 3 corresponde al proceso de negociación del proyecto adjudicado, su posterior puesta en marcha y ejecución.

5.1. NEGOCIACIÓN

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará el periodo de negociación. Durante este período FIA procederá a requerir todos aquellos ajustes necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución del proyecto adjudicado. Este período de negociación no podrá exceder 90 días hábiles desde la firma del Acta de negociación. Transcurrido este plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a los compromisos establecidos en dicha Acta, FIA podrá considerar el proyecto como desistido.

Una vez terminado el período de negociación y aprobado el proyecto por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

5.2. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

5.2.1. Suscripción de contrato

El postulante que se adjudica un proyecto se denomina **ejecutor**, debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución del proyecto aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución del proyecto (etapa 3), podrá ser realizada por la persona natural adjudicada o por una persona jurídica que éste designe. La persona jurídica designada podrá ser con o sin fines de lucro y deberá poseer un giro relacionado con el objetivo del emprendimiento que se desarrollará a través del proyecto, lo cual será calificado por FIA. La persona natural adjudicada debe ser socio, accionista o constituyente de esta persona jurídica, lo que deberá ser acreditado en la oportunidad que FIA indique. En caso de no cumplirse con los requisitos antes señalados, el proyecto deberá ser ejecutado por la persona natural postulante. La designación de la persona jurídica podrá efectuarse hasta el momento de la firma del contrato.

En el caso de los proyectos que sean adjudicados, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La entidad persona natural o jurídica que se adjudique o ejecute el proyecto, según el caso, deberá tener cuenta bancaria chilena para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento del proyecto. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. Se deberá acreditar la disposición de dicha cuenta dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación del proyecto. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que no se cumpla con el plazo anteriormente señalado.

- La persona natural o jurídica que se adjudique o ejecute el proyecto, según el caso, deberá contar con RUT e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en un giro acorde a la naturaleza del proyecto, los cuales deberán ser acreditados dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación del proyecto o en la fecha que FIA indique. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que no se cumpla con estas condiciones en los plazos señalados.
- Acreditar la vigencia de la persona jurídica que ejecute el proyecto adjudicado (sin perjuicio de los demás antecedentes legales que se requieran), en los plazos que FIA indique.

La persona natural o jurídica que ejecute el proyecto adjudicado, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización del proyecto ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución del proyecto a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones.
- “Instructivo Financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

Dicho contrato será enviado por FIA al ejecutor al domicilio que se indicó en la postulación. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar el proyecto como desistido por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador(a) y al grupo técnico involucrado en la propuesta, de manera de asegurar su cumplimiento.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

5.2.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor y equipo del proyecto y asociados si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión del proyecto, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

5.2.3. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario
- Certificado de fianza

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía deberá entregarse por parte del ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución firmado o a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían las garantías correspondientes, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

5.2.4. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración notarial por parte del ejecutor, en relación a los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el contrato de ejecución del proyecto.

No obstante el calendario de aportes, la Dirección Ejecutiva del FIA, con motivos justificados podrá atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo aconsejan.

Especialmente, en los siguientes casos FIA podrá atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo del proyecto: a) Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o, b) Si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria del

proyecto, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea o en los informes técnicos o financieros presentados por el **ejecutor**. En los casos anteriores, **FIA** comunicará su resolución al **ejecutor**, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad del proyecto que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el calendario de aportes antes referido.

Además, **FIA** podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del **ejecutor** y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el Proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos, **FIA** podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notase o poner término anticipado al Proyecto.

5.2.5. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir informes técnicos y financieros, de avance y finales, en los plazos establecidos en el contrato de ejecución respectivo.

Los informes financieros deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** y de acuerdo a la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos.

Para los efectos de las rendiciones en los informes financieros, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original, copia legalizada o archivos digitales.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en una copia en papel y una copia digital.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los flujos trimestrales del proyecto.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor o del asociado, si lo hubiere.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar visitas en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

5.2.6. Acompañamiento técnico y financiero

FIA realizará un acompañamiento técnico y financiero al proyecto adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos y financieros, velando por la correcta ejecución del proyecto.

Para el acompañamiento de proyectos, posterior a su ejecución se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 2 años posteriores al término de su ejecución.

5.2.7. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una **iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA**, (con su respectivo logo).

5.2.8. Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

5.2.9. Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades u otras) sobre los resultados generados en los proyectos financiados por FIA, pertenecerán a la entidad postulante, quien, particularmente para el caso de proyectos que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán los resultados tangibles e intangibles que se deriven del proyecto de innovación, y cómo se gestionará la explotación comercial de estos.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del proyecto, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los participantes y/o Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.



6. ANEXOS

ANEXO 1: Ítems de gastos financiables.

En esta convocatoria, se financiarán solo los siguientes ítems de gastos:

Ítem de gasto	Descripción
Recursos humanos	<p>Personal Incremental: Con cargo al <u>Aporte FIA</u> aquellos casos en que se contrate personal específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional.</p> <p>Incentivos: En caso de que el ejecutor sea una persona jurídica, para el personal de planta se aceptarán gastos por concepto de incentivo para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo anual por profesional será hasta \$1.000.000. Este ítem no debe superar el 30% de la estructura de costos del proyecto.</p>
Equipamiento	Corresponde a gastos por equipos e instrumentos de laboratorio, maquinaria relacionada con el alcance del proyecto, hardware y software, uso de equipos, arriendo de equipos y de otros equipos necesarios para la iniciativa.
Infraestructura	<p>Corresponde a gastos generados por habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.</p> <p>Cabe destacar, que previo a considerar el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto.</p>
Viáticos y movilización	<p>Corresponde a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos (relacionados con las actividades propias del proyecto).</p> <p><u>No se aceptará el arriendo de vehículos particulares que sean de propiedad de los profesionales del equipo técnico, del ejecutor o de su representante legal.</u></p>
Materiales e insumos	Corresponde a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
Servicios de terceros	<p>Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo del proyecto en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional. Solo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa del proyecto.</p> <p><u>El servicio no podrá ser prestado por un profesional que participe en la ejecución del proyecto, (Identificados en ítem Recursos Humanos).</u></p>
Difusión	Corresponde a gastos relacionados con actividades orientadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo: publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
Capacitación	Corresponde a gastos relacionados con la participación en capacitaciones para el correcto desarrollo del proyecto, como por ejemplo: talleres, cursos, seminarios

Ítem de gasto	Descripción
	entre otros, cuya pertinencia será evaluada por FIA.
Gastos generales	Corresponde a gastos en que incurre el postulante por insumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, Internet y celulares), arriendo de oficina. Estos gastos deberán estar debidamente respaldados a nombre del ejecutor del proyecto. También se pueden considerar adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias, entre otros. <u>Con Aporte de Contraparte pecuniario, se aceptan gastos notariales.</u>
Gastos de administración	Solo corresponde al costo de la emisión de la garantía con cargo al aporte de contraparte.
Imprevistos	Corresponde a gastos no considerados inicialmente en el proyecto, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y solo podrán ser utilizados con previa autorización de la Fundación. Solo con cargo al aporte FIA.

Notas:

1. Aporte de la Contraparte, No pecuniario: corresponde a la valorización por el uso de Equipamiento y/o Infraestructura, este debe ser de propiedad del ejecutor del proyecto.
2. FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA, de acuerdo al instructivo financiero vigente.

En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternas y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas, bebidas alcohólicas y energéticas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.
- Plataformas no reguladas, tales como Uber, Cabify o Airbnb.

ANEXO 2: Formato presentación del pre- proyecto

Recordar que este formulario se encuentra en: <https://goo.gl/forms/LwXuSV9KJhRgSI722>

CÓDIGO
(uso interno)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
ETAPA 1
CONVOCATORIA NACIONAL 2019
Jóvenes Innovadores

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019





1 FICHA RESUMEN

1.1 Nombre del proyecto

1.2 Resume brevemente el proyecto (1.000 caracteres)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019



2 PROBLEMA

2.1 ¿Cuál es el problema que quieren abordar? (Máximo 250 caracteres)

2.2 ¿Por qué se genera este problema? Describa y cuantifique las **causas** que lo generan. (Máximo 1.000 caracteres)

2.3 ¿Cuáles son las consecuencias que genera este problema? Describa y cuantifique sus **efectos** en la industria/mercado/sector productivo según corresponda. (Máximo 1.000 caracteres)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019



2.4 ¿Quiénes se ven afectados directamente por este problema? Describa y cuantifique al cliente/usuario según corresponda. (Máximo 500 caracteres)

2.5 ¿Cómo se ven afectados los clientes/usuarios por este problema? Cuantifique. (Máximo 500 caracteres)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019



3 SOLUCIÓN INNOVADORA

3.1 ¿Cuál es la solución que proponen para resolver el problema identificado?
(Máximo 250 caracteres)

3.2 ¿A qué causas del problema responde la solución? Responder de acuerdo a lo
indicado en el punto 2.2. (Máximo 500 caracteres)

3.3 ¿Quiénes son los clientes y/o usuarios potenciales de la solución? Describa y
cuantifique. (Máximo 500 caracteres)

3.4 ¿De qué manera la solución resuelve el problema y cuáles son los beneficios
generados para los clientes y/o usuarios? (Máximo 1.000 caracteres)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

3.5 ¿Qué soluciones actualmente resuelven o intentan resolver el problema identificado?¹(Máximo 1.000 caracteres)

3.6 Según lo indicado anteriormente, ¿En qué se diferencia la solución propuesta con las otras soluciones que actualmente resuelven o intentan resolver el problema identificado?² Describa y cuantifique. (Máximo 1.000 caracteres)

¹ Indique los últimos avances a nivel regional, nacional e internacional que resuelven o están intentando solucionar el problema. Considerar las últimas investigaciones, patentes, desarrollo de productos, servicios, entre otros. Buscar en base nacional de proyectos www.fia.cl.

² Indique el atributo diferenciador de la solución propuesta respecto a la oferta actual del mercado u otras soluciones que apuntan a resolver ese problema.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

3.7 De acuerdo a lo anterior, indique el tipo de innovación³ que se pretende desarrollar:

Tipo innovación	Descripción	Marque con una X
Innovación Producto	Una innovación de producto es la introducción en el mercado de un bien o un servicio nuevo o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o al uso al que se destina.	
Innovación Procesos	Una innovación de proceso es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de distribución o actividad de soporte para los bienes o servicios.	
Innovación Marketing	Implementación de un nuevo concepto de marketing, estrategia o modelo de negocios que difiera significativamente del método de marketing existente en la empresa y el cual no ha sido utilizado antes. Implice cambios significativos del diseño o envasado de un producto, promoción o precios.	
Innovación Organizacional	Introducción de una nueva metodología en las prácticas de la empresa y/u organización (incluyendo administración del conocimiento), la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas que no han sido usadas en la empresa anteriormente.	

³Definición según Manual de Oslo, 3ª edición año 2005.

4 VÍNCULO CON SECTOR AGRARIO

4.1 ¿Cómo el proyecto se vincula con el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional? (Máximo 1.000 caracteres)

4.2 ¿Cómo se beneficiará el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional con el desarrollo del proyecto? Describa y cuantifique claramente quiénes y cómo se verán beneficiados. (Máximo 1.000 caracteres)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

5 NIVEL DE DESARROLLO

5.1 Indique en qué etapa de desarrollo⁴ se encuentra el proyecto;

Nivel	Detalle	Marque con una X
Idea	Concepto no probado, no se han realizado pruebas	
Investigación básica	Principios postulados y observados, pero no hay pruebas experimentales disponibles	
Formulación de la tecnología	Se han formulado conceptos e hipótesis	
Investigación aplicada	Han completado las primeras pruebas en laboratorio, prueba de concepto realizada	
Prototipo I	Prototipo a pequeña escala realizado en laboratorio ("prototipo rudimentario")	
Prototipo II	Prototipo a gran escala probado en terreno	
Prototipo III	Sistema de prototipo testeado en terreno con desempeño cercano al esperado	
Prototipo IV	Sistema demostrativo pre-comercial funcionando en ambiente operativo (sistema robusto).	
Validación comercial	Primera versión comercial. Problemas de manufactura y diseño resueltos.	
Disponible en mercado	Aplicación comercial completa. Tecnología disponible para los consumidores.	

5.2 ¿Cuál es el grado de avance y los resultados que han obtenido hasta el momento?
(Máximo 1000 caracteres)

5.3 Indique los fondos del Estado que han recibido, y las actuales postulaciones.

¿Han recibido fondos del Estado?	Sí	No
----------------------------------	----	----

⁴ Nivel de desarrollo basado en Technology Readiness Level

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

En caso afirmativo indicar;		
Nombre fondo		
Año adjudicación		
Monto adjudicado		
¿Está vinculado con esta postulación?	Sí	No
En caso afirmativo, indique cómo se vinculan		

¿Actualmente, están postulando a fondos del Estado?	Sí	No
En caso afirmativo indicar;		
Nombre fondo		
Año entrega resultados		
Monto solicitado		
¿Está vinculado con esta postulación?	Sí	No
En caso afirmativo, indique cómo se vinculan		

5.4 Formalización empresa

¿Su emprendimiento es una empresa constituida legalmente?	Sí	No
¿Cuánto tiempo lleva constituido legalmente?	Entre 0 - 1 años	
	Entre 1 - 2 años	
	Entre 2 o más años	

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019



6 EQUIPO

6.1 Representante del equipo

Indique los datos del representante del equipo, quien será la contraparte técnica y financiera de FIA.

Nombre completo		
RUT		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) ⁵		
Nacionalidad ⁶		
E-mail		
Teléfono de contacto		+56 9
Calle y número		
Dirección de contacto para envío de documentación	Comuna	
	Ciudad	
	Región	
Género	Femenino	<input type="checkbox"/>
	Masculino	<input type="checkbox"/>
Estudios pregrado	Tipo de institución educacional	Técnico nivel medio Centro de Formación Técnico Instituto Profesional Universidad
	Nombre institución	
	Carrera	
	¿Terminó sus estudios?	Sí No
Estudios postgrado	Grado académico	Magister Doctorado
	Nombre institución	
	Carrera	
	¿Terminó sus estudios?	Sí No
Describe brevemente tus capacidades y experiencia relacionada con la propuesta (500 caracteres).		

⁵ Debe adjuntar la fotocopia de la Cédula de Identidad (C.I.) en Anexo 1

⁶ En caso que sea extranjero adjuntar la Cédula de Identidad para Extranjeros (C.I.)

6.2 Integrante equipo 1

Indique los integrantes del equipo, quienes participarán directamente en el desarrollo del proyecto.

Nombre completo	
RUT	
Edad	
Nacionalidad	
E-mail	
Teléfono de contacto	+56 9
Estudios/profesión	
Describe brevemente tus capacidades y experiencia relacionada con la propuesta (500 caracteres).	

6.3 Integrante equipo 2

Indique los integrantes del equipo, quienes participarán directamente en el desarrollo del proyecto.

Nombre completo	
RUT	
Edad	
Nacionalidad	
E-mail	
Teléfono de contacto	+56 9
Estudios/profesión	
Describe brevemente tus capacidades y experiencia relacionada con la propuesta (500 caracteres).	

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019



6.4 Integrante equipo 3

Indique los integrantes del equipo, quienes participarán directamente en el desarrollo del proyecto.

Nombre completo	
RUT	
Edad	
Nacionalidad	
E-mail	
Teléfono de contacto	+56 9
Estudios/profesión	
Describe brevemente tus capacidades y experiencia relacionada con la propuesta (500 caracteres).	

6.5 ¿Qué han hecho juntos como equipo y por qué son capaces de llevar a cabo esta propuesta?

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

6.6 Asociado 1

Indique los asociados de la propuesta los cuales contribuirán o se verán directamente beneficiados con el desarrollo del proyecto.

DATOS ASOCIADO 1	
Nombre completo / Razón social	
Actividad / Giro / Profesión u ocupación	
RUT	
E-mail	
Teléfono de contacto	+56
Indicar brevemente cuál es su vinculación con la propuesta. (Máximo 1.000 caracteres)	

6.7 Asociado 2

Indique los asociados de la propuesta los cuales contribuirán o se verán directamente beneficiados con el desarrollo del proyecto.

DATOS ASOCIADO 2	
Nombre completo / Razón social	
Actividad / Giro / Profesión u ocupación	
RUT	
E-mail	
Teléfono de contacto	+56
Indicar brevemente cuál es su vinculación con la propuesta. (Máximo 1.000 caracteres)	

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

7 PLAN DE TRABAJO

7.1 Objetivo general⁷

--

7.2 Objetivos específicos y resultados esperados

N°	Objetivos específicos ⁸	Resultados esperados ⁹
1		
2		
3		
4		
5		

7.3 Estructura de costos de la propuesta

Aporte	Monto (\$)	%

⁷ El objetivo general debe dar respuesta a lo que se quiere lograr con la propuesta. Se expresa con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

⁸ Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general de la propuesta. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado cuantificable y verificable. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

⁹ Considerar que el conjunto de resultados esperados (RE) debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta. Un objetivo específico puede requerir del logro de uno o más resultados esperados para asegurar y verificar su cumplimiento.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

Costo total de la propuesta		100%
Aporte solicitado a FIA		
Aporte de los postulantes		
Cuéntanos qué quieres financiar con el apoyo financiero por parte de FIA. (500 caracteres)		

7.4 Lugar donde se llevará a cabo el proyecto

Región (es)	
Provincia (s)	
Comuna (s)	

7.5 Tiempo de duración del proyecto (dd/mm/aaaa)

Fecha de inicio	
Fecha de término ³⁰	
Duración meses	

³⁰ Corresponde al último día hábil del último mes del periodo de ejecución.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ETAPA 1 - 2019

ANEXO 3: Formato presentación de proyecto

CÓDIGO
(uso interno)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
ETAPA 2
CONVOCATORIA NACIONAL 2019
Jóvenes Innovadores

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019





1 FICHA RESUMEN

1.1 Nombre del proyecto

1.2 Resume brevemente el proyecto (1.000 caracteres)

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



2 PROBLEMA

2.1 ¿Cuál es el problema que quieren abordar? (Máximo 250 caracteres)

2.2 ¿Por qué se genera este problema? Describa y cuantifique las **causas** que lo generan. (Máximo 1.000 caracteres)

2.3 ¿Cuáles son las consecuencias que genera este problema? Describa y cuantifique sus **efectos** en la industria/mercado/sector productivo según corresponda. (Máximo 1.000 caracteres)

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



2.4 ¿Quiénes se ven afectados directamente por este problema? Describa y cuantifique al cliente/usuario según corresponda. (Máximo 500 caracteres)

2.5 ¿Cómo se ven afectados los clientes/usuarios por este problema? Cuantifique. (Máximo 500 caracteres)

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



3 SOLUCIÓN INNOVADORA

3.1 ¿Cuál es la solución que proponen para resolver el problema identificado?
(Máximo 250 caracteres)

3.2 ¿A qué causas del problema responde la solución? Responder de acuerdo a lo
indicado en el punto 2.2. (Máximo 500 caracteres)

3.3 ¿Quiénes son los clientes y/o usuarios potenciales de la solución? Describa y
cuantifique. (Máximo 500 caracteres)

3.4 ¿De qué manera la solución resuelve el problema y cuáles son los beneficios
generados para los clientes y/o usuarios? (Máximo 1.000 caracteres)

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019

3.5 ¿Qué soluciones actualmente resuelven o intentan resolver el problema identificado?¹(Máximo 1.000 caracteres)

3.6 Según lo indicado anteriormente, ¿En qué se diferencia la solución propuesta con las otras soluciones que actualmente resuelven o intentan resolver el problema identificado?² Describa y cuantifique. (Máximo 1.000 caracteres)

¹Indique los últimos avances a nivel regional, nacional e internacional que resuelven o están intentando solucionar el problema. Considerar las últimas investigaciones, patentes, desarrollo de productos, servicios, entre otros. Buscar en base nacional de proyectos www.fia.cl

² Indique el atributo diferenciador de la solución propuesta respecto a la oferta actual del mercado u otras soluciones que apuntan a resolver ese problema

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



3.7 De acuerdo a lo anterior, indique el tipo de innovación³ que se pretende desarrollar:

Tipo innovación	Descripción	Marque con una X
Innovación Producto	Una innovación de producto es la introducción en el mercado de un bien o un servicio nuevo o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o al uso al que se destina.	<input type="checkbox"/>
Innovación Procesos	Una innovación de proceso es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de distribución o actividad de soporte para los bienes o servicios.	<input type="checkbox"/>
Innovación Marketing	Implementación de un nuevo concepto de marketing, estrategia o modelo de negocios que difiera significativamente del método de marketing existente en la empresa y el cual no ha sido utilizado antes. Implice cambios significativos del diseño o envasado de un producto, promoción o precios.	<input type="checkbox"/>
Innovación Organizacional	Introducción de una nueva metodología en las prácticas de la empresa y/u organización (incluyendo administración del conocimiento), la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas que no han sido usadas en la empresa anteriormente.	<input type="checkbox"/>

³Definición según Manual de Oslo, 3ª edición año 2005.

4 VÍNCULO CON SECTOR AGRARIO

4.1 ¿Cómo el proyecto se vincula con el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional? (Máximo 1.000 caracteres)

4.2 ¿Cómo se beneficiará el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional con el desarrollo del proyecto? Describa y cuantifique claramente quiénes y cómo se verán beneficiados. (Máximo 1.000 caracteres)

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



5 NIVEL DE DESARROLLO

5.1 Indique en qué etapa de desarrollo⁴ se encuentra el proyecto;

Nivel	Detalle	Marque con una X
Idea	Concepto no probado, no se han realizado pruebas	
Investigación básica	Principios postulados y observados, pero no hay pruebas experimentales disponibles	
Formulación de la tecnología	Se han formulado conceptos e hipótesis	
Investigación aplicada	Han completado las primeras pruebas en laboratorio, prueba de concepto realizada	
Prototipo I	Prototipo a pequeña escala realizado en laboratorio ("prototipo rudimentario")	
Prototipo II	Prototipo a gran escala probado en terreno	
Prototipo III	Sistema de prototipo testeado en terreno con desempeño cercano al esperado	
Prototipo IV	Sistema demostrativo pre-comercial funcionando en ambiente operativo (sistema robusto).	
Validación comercial	Primera versión comercial. Problemas de manufactura y diseño resueltos.	
Disponible en mercado	Aplicación comercial completa. Tecnología disponible para los consumidores.	

5.2 ¿Cuál es el grado de avance y los resultados que han obtenido hasta el momento?
(Máximo 1000 caracteres)

⁴ Nivel de desarrollo basado en Technology Readiness Level.

5.3 Indique los fondos del Estado que han recibido, y las actuales postulaciones.

¿Han recibido fondos del Estado?	Sí	No
En caso afirmativo indicar;		
Nombre fondo		
Año adjudicación		
Monto adjudicado		
¿Está vinculado con esta postulación?	Sí	No
En caso afirmativo, indique cómo se vinculan		

¿Actualmente, están postulando a fondos del Estado?	Sí	No
En caso afirmativo indicar;		
Nombre fondo		
Año entrega resultados		
Monto solicitado		
¿Está vinculado con esta postulación?	Sí	No
En caso afirmativo, indique cómo se vinculan		

5.4 Formalización empresa

¿Su emprendimiento es una empresa constituida legalmente?	Sí	No
¿Cuánto tiempo lleva constituido legalmente?	Entre 0 - 1 años	
	Entre 1 - 2 años	
	Entre 2 o más años	

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019

6 EQUIPO

6.1 Representante del equipo

Indique los datos del representante del equipo, quien será la contraparte técnica y financiera de FIA.

Nombre completo		
RUT		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) ⁵		
Nacionalidad ⁶		
E-mail		
Teléfono de contacto		+56 9
Dirección de contacto para envío de documentación		Calle y número
		Comuna
		Ciudad
		Región
Género		Femenino
		Masculino
Estudios pregrado	Tipo de institución educacional	Técnico nivel medio Centro de Formación Técnico Instituto Profesional Universidad
	Nombre institución	
	Carrera	
	¿Terminó sus estudios?	Sí No
Estudios postgrado	Grado académico	Magister Doctorado
	Nombre institución	
	Carrera	
	¿Terminó sus estudios?	Sí No
Describe brevemente tus capacidades y experiencia relacionada con la propuesta (500 caracteres).		

⁵ Debe adjuntar la fotocopia de la Cédula de Identidad (C.I.) en Anexo 1.

⁶ En caso que sea extranjero adjuntar la Cédula de Identidad para Extranjeros (C.I.)

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



6.2 Integrante 1 del equipo

Indique los integrantes del equipo, quienes participarán directamente en el desarrollo del proyecto.

Nombre completo	
RUT	
Edad	
Nacionalidad	
E-mail	
Teléfono de contacto	+56 9
Estudios/profesión	
Describe brevemente tus capacidades y experiencia relacionada con la propuesta (500 caracteres).	

6.3 Integrante 2 del equipo

Indique los integrantes del equipo, quienes participarán directamente en el desarrollo del proyecto.

Nombre completo	
RUT	
Edad	
Nacionalidad	
E-mail	
Teléfono de contacto	+56 9
Estudios/profesión	
Describe brevemente tus capacidades y experiencia relacionada con la propuesta (500 caracteres).	

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019

6.6 Asociado 1

Indique los asociados de la propuesta los cuales contribuirán o se verán directamente beneficiados con el desarrollo del proyecto.

DATOS ASOCIADO 1			
Nombre completo / Razón social			
Actividad / Giro			
RUT			
E-mail			
Teléfono de contacto		+56	
Dirección de contacto para envío de documentación (Calle y número, Comuna, Ciudad, Región)			
¿Actualmente es parte del equipo técnico de alguna iniciativa en ejecución con apoyo de FIA?		SI	
		NO	
Si la respuesta al punto anterior es SI, por favor indique el código FIA de la iniciativa.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL ASOCIADO 1			
Si el asociado corresponde a una persona jurídica, complete el siguiente cuadro.			
Nombre completo			
Cargo que ocupa el representante legal en la entidad			
RUT			
Nacionalidad			
Género	Femenino	Masculino	
Etnia	SI (Indique cual)	NO	
Dirección de contacto			
Teléfono de contacto			
E-mail			
Profesión			
Indicar brevemente cuál es su vinculación con la propuesta. (Máximo 1.000 caracteres)			

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



6.7 Asociado 2

Indique los asociados de la propuesta los cuales contribuirán o se verán directamente beneficiados con el desarrollo del proyecto.

DATOS ASOCIADO 2			
Nombre completo / Razón social			
Actividad / Giro			
RUT			
E-mail			
Teléfono de contacto		+56	
Dirección de contacto para envío de documentación (Calle y número, Comuna, Ciudad, Región)			
¿Actualmente es parte del equipo técnico de alguna iniciativa en ejecución con apoyo de FIA?		SI	
		NO	
Si la respuesta al punto anterior es SI, por favor indique el código FIA de la iniciativa.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL ASOCIADO 2			
<i>Si el asociado corresponde a una persona jurídica, complete el siguiente cuadro.</i>			
Nombre completo			
Cargo que ocupa el representante legal en la entidad			
RUT			
Nacionalidad			
Género	Femenino	Masculino	
Etnia	SI (Indique cual)	NO	
Dirección de contacto			
Teléfono de contacto			
E-mail			
Profesión			
Indicar brevemente cuál es su vinculación con la propuesta. (Máximo 1.000 caracteres)			

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



6.8 Servicios de terceros

En el caso que corresponda, indique en el siguiente cuadro las actividades que serán realizadas por terceros, las cuales no pueden ser realizadas por integrantes del equipo.

Nº	Enumere las actividades y servicios que serán externalizados para la ejecución del proyecto
1	
2	
3	
4	
n	

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



7 PLAN DE TRABAJO

7.1 Objetivos, resultados esperados y metodología

Defina un objetivo general y a partir de éste desglose entre 3 a 5 objetivos específicos. Por cada objetivo específico, determine qué resultados se esperan obtener para verificar su cumplimiento y describa cómo se logrará alcanzar cada objetivo específico (método).

Objetivo general ⁷	
Objetivo específico N°1 ⁸	
Resultados Esperados ⁹ que se esperan conseguir para validar el cumplimiento del objetivo específico N°1	Fecha de alcance (mes de ejecución)
Describe el método ¹⁰ para cumplir el objetivo específico N°1: (Máximo 2.000 caracteres)	

⁷ El objetivo general debe dar respuesta a lo que se quiere lograr con la propuesta. Se expresa con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

⁸ Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general de la propuesta. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado cuantificable y verificable. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

⁹ Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta. Un objetivo específico puede requerir del logro de uno o más resultados esperados para asegurar y verificar su cumplimiento.

¹⁰ Indique y describa detalladamente cómo logrará el cumplimiento de este objetivo específico. Considerar todos los procedimientos y actividades que se van a utilizar, como tipo de análisis, equipamiento, productos, ensayos, técnicas, tecnologías, manejo productivo, entre otros.

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



Objetivo específico N°2 ¹¹	
Resultados Esperados ¹² que se esperan conseguir para validar el cumplimiento del objetivo específico N°2	Fecha de alcance (mes de ejecución)
Describe el método ¹³ para cumplir el objetivo específico N°2: (Máximo 2.000 caracteres)	

¹¹ Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general de la propuesta. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado cuantificable y verificable. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

¹² Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta. Un objetivo específico puede requerir del logro de uno o más resultados esperados para asegurar y verificar su cumplimiento.

¹³ Indique y describa detalladamente cómo logrará el cumplimiento de este objetivo específico. Considerar todos los procedimientos que se van a utilizar, como tipo de análisis, equipamiento, productos, ensayos, técnicas, tecnologías, manejo productivo, entre otros.

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



Objetivo específico N°3 ¹⁴	
Resultados Esperados ¹⁵ que se esperan conseguir para validar el cumplimiento del objetivo específico N°3	Fecha de alcance (mes de ejecución)
Describe el método ¹⁶ para cumplir el objetivo específico N°3: (Máximo 2.000 caracteres)	

¹⁴ Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general de la propuesta. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado cuantificable y verificable. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

¹⁵ Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta. Un objetivo específico puede requerir del logro de uno o más resultados esperados para asegurar y verificar su cumplimiento.

¹⁶ Indique y describa detalladamente cómo logrará el cumplimiento de este objetivo específico. Considerar todos los procedimientos que se van a utilizar, como tipo de análisis, equipamiento, productos, ensayos, técnicas, tecnologías, manejo productivo, entre otros.

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



7.3 Estructura de costos del proyecto

Indique para cada ítem de gasto de la siguiente tabla, los gastos en los que tiene previsto incurrir.

ITEM DE GASTO	APORTE FIA (\$)	APORTE CONTRAPARTE		TOTAL (\$)
		PECUNIARIO (\$)	NO PECUNIARIO(\$)	
Recursos humanos				
Equipamiento				
Infraestructura				
Viáticos y movilización				
Materiales e insumos				
Servicios de terceros				
Difusión				
Capacitación				
Gastos generales				
Gastos de administración				
Imprevistos				
TOTAL (\$)				100%

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019

7.4 Lugar donde se llevará a cabo el proyecto

Región (es)	
Provincia (s)	
Comuna (s)	

7.5 Tiempo de duración del proyecto (dd/mm/aaaa)

Fecha de inicio	
Fecha de término ¹⁷	
Duración meses	

7.6 Sector y subsector en qué se enmarca el proyecto

Sector (s)	
Subsector (s)	

¹⁷ Corresponde al último día hábil del último mes del periodo de ejecución.

ANEXOS

ANEXO 1. Fotocopia de la Cédula de Identidad (C.I.) o Cédula de Identidad para Extranjeros.

ANEXO 2. Currículum Vitae

Se debe presentar el CV del postulante (máximo 3 hojas y con un resumen de los últimos 5 años de experiencia), y si aplica de:

- Cada uno de los miembros del equipo.
- Cada uno de los asociados con el que se llevará a cabo la propuesta.

ANEXO 3. Cartas de compromiso

Se debe presentar una carta de compromiso de participación de cada uno de los asociados y miembros del equipo en el siguiente formato:

Lugar,
Fecha (día, mes, año)

Yo **Nombre completo**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar mi compromiso de participar activamente en la propuesta denominada "**Nombre de la propuesta**", presentado a la Convocatoria "**Jóvenes Innovadores 2019**", de la Fundación para la Innovación Agraria.

Firma

FORMULARIO POSTULACION ETAPA 2 - 2019

ANEXO 4. Identificación sector y subsector.

Sector	Subsector
Agrícola	Cultivos y cereales
	Flores y follajes
	Frutales hoja caduca
	Frutales hoja persistente
	Frutales de nuez
	Frutales menores
	Frutales tropicales y subtropicales
	Otros frutales
	Hongos
	Hortalizas y tubérculos
	Plantas Medicinales, aromáticas y especias
	Otros agrícolas
	General para Sector Agrícola
	Praderas y forrajes
Pecuario	Aves
	Bovinos
	Caprinos
	Ovinos
	Camélidos
	Cunicultura
	Equinos
	Porcinos
	Cérvidos
	Ratites
	Insectos
	Otros pecuarios
	General para Sector Pecuario
	Gusanos
Dulceacuícolas	Peces
	Crustáceos
	Anfibios
	Moluscos
	Algas
	Otros dulceacuícolas
General para Sector Dulceacuícolas	
Forestal	Bosque nativo
	Plantaciones forestales tradicionales
	Plantaciones forestales no tradicionales
	Otros forestales

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019

Sector	Subsector
	General para Sector Forestal
Gestión	Gestión
	General para General Subsector Gestión
Alimento	Congelados
	Deshidratados
	Aceites vegetales
	Jugos y concentrados
	Conservas y pulpas
	Harinas
	Mínimamente procesados
	Platos y productos preparados
	Panadería y pastas
	Confitería
	Ingredientes y aditivos (incluye colorantes)
	Suplemento alimenticio (incluye nutraceuticos)
	Cecinas y embutidos
	Productos lácteos (leche procesada, yogur, queso, mantequilla, crema, manjar)
	Miel y otros productos de la apicultura
	Vino
	Pisco
	Cerveza
	Otros alcoholes
	Productos forestales no madereros alimentarios
	Alimento funcional
	Ingrediente funcional
	Snacks
Chocolates	
Otros alimentos	
General para Sector Alimento	
Productos cárnicos	
Productos derivados de la industria avícola	
Aliños y especias	
Producto forestal	Madera aserrada
	Celulosa
	Papeles y cartones
	Tableros y chapas
	Astillas
	Muebles
Productos forestales no madereros no alimentarios	

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019



Sector	Subsector
	Otros productos forestales
	General Sector Producto forestal
Acuícola	Peces
	Crustáceos
	Moluscos
	Algas
	Echinodermos
	Microorganismos animales
	Otros acuícolas
	General para Sector Acuícola
General	General para Sector General
Turismo	Agroturismo
	Turismo rural
	Turismo de intereses especiales basado en la naturaleza
	Enoturismo
	Otros servicios de turismo
	General Sector turismo
Otros productos (elaborados)	Cosméticos
	Biotecnológicos
	Insumos agrícolas / pecuarios / acuícolas / forestales / industrias asociadas
	Biomasa / Biogás
	Farmacéuticos
	Textiles
	Cestería
	Otros productos
	General para Sector Otros productos

FORMULARIO POSTULACIÓN ETAPA 2 - 2019

ANEXO 4: Glosario de términos

Concepto	Definición
Aporte pecuniario	Es el aporte en dinero que realiza el ejecutor y/o agente asociado para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación del proyecto, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto. En este aporte se puede cargar el costo de emisión de la Garantía. En el caso de persona natural no se podrá recibir remuneración alguna.
Aporte no pecuniario	Corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.
Boleta de garantía bancaria	Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. Se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.
Certificado de fianza:	Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26
Certificado de vigencia persona jurídica	Documento emanado de la autoridad competente, que acredita que una organización se encuentra vigente.
Depósito a plazo	Es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.
Innovación	Introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de marketing, o un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de las empresas, la organización del lugar de trabajo o de las relaciones exteriores". Fuente: Manual de Oslo, 3° edición año 2005.
Innovación en marketing	Una innovación en marketing es la implementación de un nuevo concepto de marketing o estrategia que difiere significativamente del método de marketing existente en la empresa y el cual no ha sido utilizado antes.
Innovación organizacional	Una innovación organizacional es la introducción de una nueva metodología en la práctica del negocio (incluyendo administración del conocimiento), la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas que no han sido usadas en la empresa anteriormente.
innovación de proceso	Una innovación de proceso es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de

Concepto	Definición
	distribución o actividad de soporte para los bienes o servicios. Esto implica cambios significativos en las técnicas, los equipos y/o los programas informáticos. Un proceso es considerado una innovación si pone en marcha nuevas técnicas tanto para la fabricación de productos innovados, como para la elaboración de productos existentes dentro de la gama de producción de la empresa.
Innovación en Producto (bienes y servicios)	Una innovación de producto es la introducción en el mercado de un bien o un servicio nuevo o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o al uso al que se destina. Esta definición incluye las mejoras significativas de las especificaciones técnicas, de los componentes y de los materiales, de la informática integrada, de la facilidad de uso u otras características funcionales.
Innovación social	Se entiende como innovación social al desarrollo novedoso mediante el cual se construye un proceso, producto, servicio o modelo con impacto cuantificable, que es más sustentable o justo que lo existente o que soluciona una problemática de interés público, y donde el valor generado es distribuido en la sociedad sin desmedro de la generación de beneficio privado.
Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario:	Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000, a pertinencia de FIA.
Póliza de seguros de ejecución inmediata	Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.
Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)	Sistema en el cual se rinden los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

D.E. N°2 - 2018 29-03-2019 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.


.....
Dirección Ejecutiva



Convocatoria Nacional Jóvenes Innovadores 2019
"Proyectos de Emprendimiento Innovador"

